

Sesión Ordinaria de Cabildo

Enero 14 de 2020

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 14 catorce de enero de dos mil veinte, reunidos en el Salón de Cabildo, los Síndicos Municipales: Miguel Antonio Parrodi Espinosa y Dulce Imelda Ventura Rendón y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Ana María Hernández Colunga, Claudio Sinecio Flores, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez, Claudia Karina Varela Nájar, Pánfila Rosas Montero, Luis Gabriel Osejo Domínguez, Juan Carlos Briz Cabrera, Juanita Elías Solís, Héctor Julio García Contreras, José Francisco Ramos Rivera, Ivonne Olascoaga Correa, el Presidente Municipal Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

3. INFORME DE COMISIONES:

I. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:

- 1) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora Manuela Bañuelos Muñoz.
- 2) Acuerdo relativo al reconocimiento de beneficiario del finado José Crescencio Arteaga Cabrera en favor de la ciudadana Rufina Hernández Arteaga y se autoriza dar inicio al trámite de pensión por muerte a su favor.
- 3) Acuerdo relativo al reconocimiento de beneficiario de la finada Juana Pérez Estrella en favor del ciudadano José Abraham Braulio Mendoza Alvarado y se autoriza dar inicio al trámite de pensión por muerte a su favor.
- 4) Acuerdo relativo al reconocimiento de beneficiaria del finado Camilo Vázquez Elizalde en favor de la ciudadana Martha Chávez Pérez y se autoriza dar inicio al trámite de pensión por muerte a su favor.

- 5) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de jubilación a favor del Servidor Público Luis Alberto Rivas Martínez.

II. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:

- 6) Acuerdo por el que se ratifican y delegan facultades de representación legal del Municipio de Querétaro ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42 con residencia en Querétaro, en favor de diversos funcionarios municipales.

III. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUD PÚBLICA:

- 7) Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud.

IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

- 8) Acuerdo por el que se autoriza el Cambio de Uso de Suelo a uso Habitacional con Densidad de Población de 200 hab./ha. y Servicios, así como la Modificación a la Normatividad por Zonificación respecto del Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) y Altura Máxima Permitida, para el lote 2, de la manzana 7, Ubicado en Rancho Largo, identificado con la clave catastral 14 03 085 01 015 002, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.
- 9) Acuerdo por el que se Autoriza la Modificación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de noviembre del año 2019, en el punto 3, apartado III, inciso 13 del Orden del Día.

4. CLAUSURA DE LA SESION

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al señor Presidente Municipal que el Regidor Juan José Ruiz Rodríguez envió justificante de inasistencia, por lo que se encontraban 15 de los 16 miembros de ese Cuerpo Colegiado, por lo que existió el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomaran serían legalmente validos. Solicitó al Señor Presidente Municipal, respetuosamente, procediera a declarar instalada esa Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:

Verificado el quórum de ley, declaró instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que respetuosamente instruyó

al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el Orden del Día.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, **TERCER PUNTO, INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN I, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 1, Acuerdo por el que se**

autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora Manuela Bañuelos Muñoz. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Cedió el uso de la voz al Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez.-

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ: "Muchísimas gracias señor Secretario, con su permiso Presidente, compañeros Síndicos, compañeros Regidores, medios de comunicación, por supuesto darle la bienvenida a toda la gente como siempre que nos hace favor de venir y de estar al pendiente de los asuntos públicos de este Ayuntamiento. En este tema yo quisiera resaltar de manera particular el trabajo de nuestra amiga, Manuela Bañuelos Muñoz, Manuelita, quien se desempeñó hasta el día de hoy, y por supuesto no sé si legalmente tenga que venir viviendo hasta que salga un acuerdo pero que se desempeñó de manera leal, de manera eficiente y sobre todo de manera muy cercana y aquí hay muchos compañeros de esa oficina en donde estamos los Regidores, donde está la mayor parte de los asesores de los Regidores, y siempre encontramos en Manuelita más que una persona empleada, un amigo, una amiga de todos los Regidores y toda la gente que trabaja en esa oficina, así que bueno por supuesto que vamos a votar a favor de este acuerdo, pero quería resaltar este por supuesto festejo que seguramente tendrá nuestra querida Manuelita. Es todo cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz a la Regidora, Ivonne Olascoaga Correa.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Buenas tardes, con gusto saludo al Presidente Municipal, compañeras y compañeros Regidores, Síndicos, medios de comunicación y público en general. Con su permiso y ahora que se van a abordar los temas de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, solicito el uso de la voz para recordar que el 3 de octubre del 18, el regidor Francisco Ramos y una servidora, como Regidores de oposición y en aras de

no fomentar la polarización social o caer en un acto de venganza, luego del reñido proceso electoral mediante el cual se constituye como Alcalde electo y nuestro Partido queda como segunda fuerza política propiciamos el respeto y su derecho a nombrar el gabinete de su elección, a fin de desempeñar su cargo, otorgando así nuestro voto aprobatorio a la propuesta que Usted decidió, dirigiera la Secretaría de Servicios Públicos Municipales. Tras la reciente declaración que hizo la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro a nombre del Regidor Francisco Ramos y una servidora, ambos del grupo de MORENA, exigimos esa correspondencia por parte de quien encabeza esta administración, que es Usted señor Alcalde, para darle puntual seguimiento a las indicaciones que hizo la Entidad Superior de Fiscalización respecto al ciudadano Enrique Correa Sada, ex Secretario de Servicios Públicos Municipales, pues como dije en ese momento, esa Secretaría debe rendir cuentas no solo en el Ayuntamiento sino también a la ciudadanía. Es cuanto, gracias."--

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Síndico Municipal, Miguel Antonio Parrodi Espinosa.-----

SÍNDICO MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA: "Con su permiso Presidente Municipal, Secretario, compañeros Regidores, compañera Síndica. Primero antes que nada agradecer a Manuelita, quien a nombre de mis compañeros de Acción Nacional, quien siempre ha sido la cara amable al arranque de nuestra oficina, quien siempre ha estado colaborando, quien siempre ha brindado un gran servicio y pues comentarle a Manuelita que siempre tendrá en nosotros unos amigos en quienes confiar y agradecerle profundamente todo su apoyo."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz a la Regidora, Claudia Karina Varela Najjar.-----

REGIDORA, CLAUDIA KARINA VARELA NAJAR: "Gracias buenas tardes, con su permiso señor Presidente. Estoy muy de acuerdo con mi compañero Osejo y con mi compañero Parrodi, vamos a extrañar a Manuelita, es una personas que entrando a nuestras oficinas siempre nos da una cara amable a todos y nos recibe con gusto. Ya tiene muchos años trabajando aquí, claro que lo vamos a votar a

favor, la vamos a extrañar y la tenemos en nuestro corazón y la queremos mucho. Es cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: No habiendo alguna otra consideración lo sometió a votación. Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** presentes de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo antes mencionado. Quedando en los siguientes términos:

" ... A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor de la trabajadora **MANUELA BAÑUELOS MUÑOZ**, en la forma y términos precisados en el dictamen referido en el considerando 11 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de **MANUELA BAÑUELOS MUÑOZ**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, de a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, de la Dirección de Recursos Humanos y notifique personalmente a la trabajadora **MANUELA BAÑUELOS MUÑOZ.**"-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, **FRACCIÓN I, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 2, Acuerdo relativo al reconocimiento de beneficiario del finado José Crescencio Arteaga Cabrera en favor de la ciudadana Rufina Hernández Arteaga y se autoriza dar inicio al trámite de pensión por muerte a su favor.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** presentes de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo antes mencionado. Quedando en los siguientes términos:

" ... A C U E R D O

PRIMERO. El Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, reconoce como beneficiaria del finado **JOSE CRESCENCIO ARTEAGA CABRERA**, a la ciudadana **RUFINA HERNANDEZ ARTEAGA** y se aprueba dar inicio al trámite de pensión por muerte, a su favor, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 10 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de los establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 20 fracciones VIII y XI de Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo, así como el original del expediente a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efecto de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, de la Dirección de Recursos Humanos y notifique personalmente a la ciudadana **RUFINA HÉRNANDEZ ARTEAGA.**"-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día. **FRACCIÓN I, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 3, Acuerdo relativo al reconocimiento de beneficiario de la finada Juana Pérez Estrella en favor del ciudadano José Abraham Braulio Mendoza Alvarado y se autoriza dar inicio al trámite de pensión por muerte a su favor.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** presentes de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo antes mencionado. Quedando en los siguientes términos:

"... A C U E R D O

PRIMERO. El Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, reconoce como beneficiario de la finada **JUANA PÉREZ ESTRELLA**, al ciudadano **JOSÉ ABRAHAM BRAULIO MENDOZA ALVARADO** y se aprueba dar inicio al trámite de pensión por muerte, a su favor, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 11 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de los establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 20 fracciones VIII y XI de Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo, así como el original del expediente a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efecto de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la

inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, de la Dirección de Recursos Humanos y notifique personalmente al ciudadano **JOSÉ ABRAHAM BRAULIO MENDOZA ALVARADO.**"-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día. **FRACCIÓN I, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 4, Acuerdo relativo al reconocimiento de beneficiaria del finado Camilo Vázquez Elizalde en favor de la ciudadana Martha Chávez Pérez y se autoriza dar inicio al trámite de pensión por muerte a su favor.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** presentes de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo antes mencionado. Quedando en los siguientes términos:

" ... A C U E R D O

PRIMERO. El Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, reconoce como beneficiaria del finado **CAMILO VÁZQUEZ ELIZALDE**, a la ciudadana **MARTHA CHÁVEZ PÉREZ** y se aprueba dar inicio al trámite de pensión por muerte, a su favor, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 10 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de los establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 20 fracciones VIII y XI de Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo, así como el original del expediente a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efecto de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del

Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, de la Dirección de Recursos Humanos y notifique personalmente a la ciudadana **MARTHA CHÁVEZ PÉREZ.**"-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día. **FRACCIÓN I, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 5, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de jubilación a favor del Servidor Público Luis Alberto Rivas Martínez.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanidad de votos** presentes de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo antes mencionado. Quedando en los siguientes términos:

" ... A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Jubilación, a favor del Servidor Público **LUIS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ.**

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de **LUIS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ,** a la Dirección de Recursos Humanos, para que integre el mismo y continúe con los trámites conducentes respecto a la solicitud de Jubilación.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente

Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Dirección de Recursos Humanos, a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Querétaro, y notifique personalmente al elemento policial **LUIS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ.**"-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día. **TERCER PUNTO, INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN II, COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, Punto 6, Acuerdo por el que se ratifican y delegan facultades de representación legal del Municipio de Querétaro ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42 con residencia en Querétaro, en favor de diversos funcionarios municipales.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** presentes de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo antes mencionado. Quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O:

PRIMERO. Se ratifican las facultades de representación legal del Municipio de Querétaro ante el tribunal Unitario Agrario del Distrito 42, Estado de Querétaro, en favor del Licenciado Jorge Alejandro Alcocer Martínez, en términos de los considerandos 6 y 8 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se delegan facultades de representación legal del Municipio de Querétaro ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42, Estado de Querétaro, en términos del considerando 8 del presente acuerdo.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el

artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a las Síndicos Municipales, al Titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Al Titular del Órgano Interno de Control, así como al M.A.P.P. José Anival López Hernández, a los Licenciados Jorge Alejandro Alcocer Martínez, Juan Daniel Prado Hernández, Alfredo Alejandro Brizo Zúñiga y al C. Demetrio Ramírez Silva."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día. **TERCER PUNTO, INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN III, COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUD PÚBLICA, Punto 7, Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 13 votos a favor y 2 abstenciones, por lo que se aprueba por **mayoría de votos** presentes de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo antes mencionado. Quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O:

ÚNICO. Se aprueba el "Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud", adjunto al presente acuerdo como anexo único y cuyo cumplimiento estará a cargo del Sistema Municipal DIF.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y estará vigente hasta el 30 de septiembre del 2021.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a la Directora General del Sistema Municipal DIF, así como al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.-----

ANEXO ÚNICO

Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud
Municipio de Querétaro
Administración Municipal: 2018 -2021

Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud

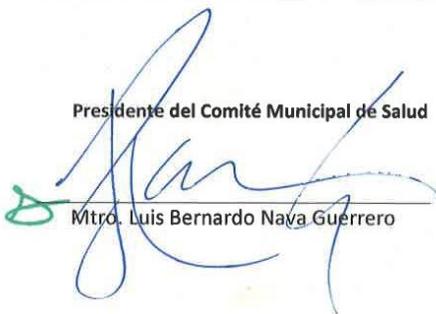
Municipio de Querétaro.
Administración Municipal 2018 – 2021

Querétaro, Querétaro
Jurisdicción Sanitaria 1

Fecha de elaboración: 08 de noviembre de 2019
Fecha de autorización:

Comité Municipal de Salud

Presidente del Comité Municipal de Salud



Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud



Dra. Martha Elvia Mariza Patiño Aboytes

**Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud
Municipio de Querétaro
Administración Municipal: 2018 -2021**

Índice

1. Antecedentes
 - 1.1. Priorización de problemas de salud derivados del Taller Intersectorial de Planeación
2. Justificación
3. Objetivo
4. Proyectos
 - 4.1. Proyecto 1 Familias sin violencia
 - 4.2. Proyecto 2 Valora tu Vida
 - 4.3. Proyecto 3 Prevenir para vivir sanos
 - 4.4. Proyecto 4 Sexualidad Sana, Adolescencia Sana
 - 4.5. Proyecto 5 Porque tu Mascota También es Familia
5. Cronograma de Actividades

2

**Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud
Municipio de Querétaro
Administración Municipal: 2018 -2021**

1.1. Priorización de problemas de salud derivados del Taller Intersectorial de Planeación

Derivado de la realización del Taller Intersectorial de Planeación se priorizaron los siguientes cinco principales problemas de salud de la población que habita en el Municipio de Querétaro:

1. Violencia Familiar
2. Accidentes Viales
3. Sobrepeso y Obesidad
4. Embarazo en Adolescentes
5. Perros en Situación de Calle

2

**Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud
Municipio de Querétaro
Administración Municipal: 2018 -2021**

1. Antecedentes

El presente proyecto contiene los elementos de un modelo de intervención psicosocial y manejo de actividades para trabajar en coordinación con la población Queretana.

El municipio de Querétaro se ha distinguido en los últimos años debido a su crecimiento social y cultural lo cual ha ayudado a que la población tome conciencia en diferentes entornos y situaciones, sin embargo se han detectado que diversos temas no han sido abordados o tomados en cuenta debido a la falta de apoyo por las distintas Instituciones, por lo cual se está buscando trabajar en ello, la participación de las siete delegaciones (Felipe Carrillo Puerto, Villa Cayetano Rubio, Centro Histórico, Epigmenio González, Josefa Vergara y Hernández, Félix Osoreo Sotomayor y Santa Rosa Jáuregui) es un factor clave para que la información y los diferentes programas lleguen a la ciudadanía.

Consideramos que con trabajo en equipo y una excelente comunicación de cada dependencia, institutos y organismos involucrados, vamos a mejorar esa calidad de vida de los ciudadanos ya que cada dependencia y las delegaciones pueden contribuir a reducir la situación de riesgos para la salud que se encuentran en el Municipio de Querétaro.

D

**Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud
Municipio de Querétaro
Administración Municipal: 2018 -2021**

2. Justificación

Considerando que uno de los Ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 es el de Querétaro Humano, el cual busca mejorar la calidad y las condiciones de vida de los Queretanos, trabajando en forma conjunta con la sociedad en la promoción de estilos de vida sanos y saludables e inhibir los factores de riesgo para la salud, trascendiendo a nivel familiar y comunitario, se llevará a cabo el presente Programa a través de actividades como: sesiones, talleres e intervenciones dirigidas a la población que realizarán las distintas dependencias que integran el Municipio de Querétaro, mediante el fortalecimiento de programas y proyectos de prevención y promoción de la salud que permitan la inclusión social, considerando que un aspecto relevante de la política de desarrollo humano y social es que la población del Estado tenga una vida saludable, es decir, considerando la salud de las personas como un activo que permite disfrutar de una mejor calidad de vida.

2

**Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud
Municipio de Querétaro
Administración Municipal: 2018 -2021**

3. Objetivo:

Promover en la población estilos de vida saludables desarrollando competencias en salud que les permita prevenir enfermedades y contar con un mejor entorno físico y psicosocial para contribuir al mejoramiento de su comunidad, durante el período 2018-2021.

A

**Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud
Municipio de Querétaro
Administración Municipal: 2018 -2021**

Proyecto_1 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud

Nombre del proyecto: Familias sin violencia

Tema: Psicosocial

Subtema: Violencia

Prioridad atender: Prevención de la Violencia Familiar

Objetivo: Promover la integración y comunicación en el entorno familiar para evitar la violencia, creando un ambiente saludable en la población, desarrollando competencias para la identificación de las formas de violencia, durante la administración 2018-2021.

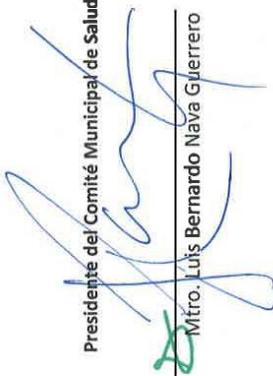
Fecha de inicio: 07/01 2020 **Fecha de término:** 11/12/2020

No.	Nombre de actividad/ Prioridad a atender	Meta	Unidad de Medida	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (institución /área)	Participantes (institución /área)
1	Talleres de crianza positiva para padres madres, y adultos responsables de menores	10	Talleres	07/01/2020	11/12/2020	San José el Alto	150	Sistema Municipal DIF/IMFAMILIA	SMDIF/Dirección General
2	Talleres de escucha empática para adultos mayores	10	Talleres	07/01/2020	11/12/2020	Santa María Magdalena	150	Sistema Municipal DIF/IMFAMILIA	SMDIF/Dirección General
3	Talleres de formación en valores para familias	10	Talleres	07/01/2020	11/12/2020	Manchaca	50	Sistema Municipal DIF/IMFAMILIA	SMDIF/Dirección General

07

**Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud
Municipio de Querétaro
Administración Municipal: 2018 -2021**

4	Intervenciones para mejorar la comunicación familiar	50	Intervenciones	07/01/2020	11/12/2020	Bolaños	50	Sistema Municipal DIF/IMFAMILIA	SMDIF/Dirección General
---	--	----	----------------	------------	------------	---------	----	---------------------------------	-------------------------


 Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

 Dra. Martha Elvia Mariza Patiño Aboytes

**Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud
Municipio de Querétaro
Administración Municipal: 2018 -2021**

Proyecto **2** de **5** del Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud

Nombre del proyecto: Valora tu Vida.

Tema: Seguridad Vial

Subtema: Sin subtema

Prioridad a atender: Accidentes.

Objetivo: Fortalecer las acciones de concientización en la población acerca de las medidas preventivas para evitar accidentes viales que pongan en riesgo la salud y la vida de la población, a través del desarrollo de competencias para la salud en el Municipio de Querétaro durante la administración 2018-2021

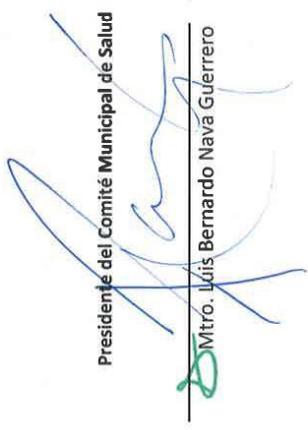
Fecha de inicio: 07/01/ 2020 **Fecha de término:** 18 /12/2020

No.	Nombre de actividad/ Prioridad a atender	Meta	Unidad de Medida	Fecha de	Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (institución /área)	Participantes (institución /área)
1	Curso de reanimación cardiopulmonar (RCP) solo con las manos	400	curso	07/01/2020 14/12/2020	Delegación Centro Histórico/ Epigmenio González/ Félix Osores Sotomayor/ Villa Cayetano Rubio/ Santa Rosa Jáuregui	6500	SMDIF/ Dirección De Protección Civil Municipal	Dirección De Protección Civil Municipal / Capacitación
2	Curso integral de protección civil	250	curso	07/01/2020 27/11/2020	Delegación Centro Histórico/ Epigmenio González/ Félix Osores Sotomayor/ Villa Cayetano Rubio/ Santa Rosa Jáuregui	1500	SMDIF/ Dirección De Protección Civil Municipal	Dirección De Protección Civil Municipal / Capacitación
3	Prevención de incendios	100	curso	07/01/2020 04/12/2020	Delegación Centro Histórico/ Epigmenio González/ Félix Osores Sotomayor/ Villa Cayetano Rubio/ Santa Rosa	3000	SMDIF/ Dirección De Protección Civil Municipal	Dirección De Protección Civil Municipal / Capacitación

A

**Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud
Municipio de Querétaro
Administración Municipal: 2018 -2021**

4	Curso de primeros auxilios	200	curso	07/01/2020	18/12/2020	Delegación Centro Histórico/ Epigmenio González/ Félix Osoreos Sotomayor/ Villa Cayetano Rubio/ Santa Rosa	6000	SMDIF/ Dirección De Protección Civil Municipal	Dirección De Protección Civil Municipal / Capacitación
---	----------------------------	-----	-------	------------	------------	---	------	--	--


 Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
 Presidente del Comité Municipal de Salud


 Dra. Martha Elvia Mariza Patiño Aboytes
 Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

**Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud
Municipio de Querétaro
Administración Municipal: 2018 -2021**

Proyecto 3 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud

Nombre del proyecto: Prevenir para vivir sanos.

Tema: Estilo de Vida

Subtema: Alimentación y Actividad Física

Prioridad a atender: Prevención de Sobrepeso y obesidad

Objetivo: Promover la práctica de la actividad física como parte de un estilo de vida saludable para que los habitantes del municipio de Querétaro, prevengan el sobrepeso y la obesidad, disminuyendo la incidencia de enfermedades crónicas degenerativas que afectan la calidad de vida de la población, durante la administración del 2018-2021.

Fecha de inicio: 03/02/2020 **Fecha de término:** 03/03/2021

No.	Nombre de actividad/ Prioridad a atender	Meta	Unidad de Medida	Fecha de	Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (institución /área)	Participantes (institución /área)
1	Talleres deportivos multidisciplinarios	14	Talleres	03/02/2020 04/12/2020	Ex. Hacienda El Tintero, Rancho San Pedro, El Rocío, Las Américas y La Joya.	400	Secretaría de Desarrollo Humano y Social/ Instituto del Deporte y la Recreación	SMDIF/Dirección General
2	Formación de grupos de promotores deportivos y recreativos, en cada una de las delegaciones del Municipio	20	promotores	03/03/2020 03/03/2021	La Obrera, Carretas, El Vergel y Niños Héroes	525	Secretaría de Desarrollo Humano y Social/ Instituto del Deporte y la Recreación	SMDIF/Dirección General

D

**Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud
Municipio de Querétaro
Administración Municipal: 2018 -2021**

3	Eventos dominicales de bici vía recreativa	25	eventos	10/02/2020	13/12/2020	Delegación Centro Histórico	1500	Secretaría de Desarrollo Humano y Social/ Instituto del Deporte y la Recreación	SMDIF/Dirección General
---	--	----	---------	------------	------------	-----------------------------	------	---	-------------------------


 Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

 Dra. Martha Elvia Mariza Patiño Aboytes

**Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud
Municipio de Querétaro
Administración Municipal: 2018 -2021**

Proyecto **4** de **5** del Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud

Nombre del proyecto: Sexualidad Sana, Adolescencia Sana

Tema: Sexualidad

Subtema: Embarazo en Adolescentes

Prioridad a atender: Prevención de Embarazo en Adolescentes

Objetivo: Contribuir a la disminución de embarazo en las adolescentes mediante el fortalecimiento de la educación sexual a través de talleres que les permita desarrollar competencias en salud para fortalecer la toma asertiva de decisiones, durante la administración Municipal 2018-2021

Fecha de inicio: 07/01/2020 **Fecha de término:** 14/12/2020

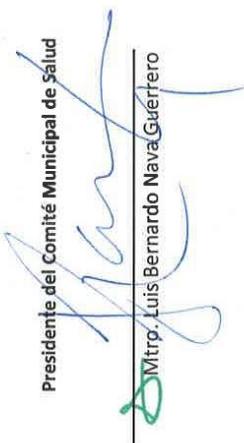
No.	Nombre de actividad/ Prioridad a atender	Meta	Unidad de Medida	Fecha de	Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (institución /área)	Participantes (institución /área)
1	Talleres de salud sexual y reproductiva a adolescentes y jóvenes	20	talleres	07/01/2020	Satélite, La Loma, Lomas de San Pedro Peñuelas	600	SMDIF/IMJUQ	Secretaría de Salud/ Departamento de Salud Reproductiva
2	Talleres de orientación y consejería a adolescentes y jóvenes	3	talleres	07/01/2020	Loma del Chino, Comunidad de Corea y Mompani	250	SMDIF/IMJUQ	Secretaría de Salud/ Departamento de Salud Reproductiva

Q

**Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud
Municipio de Querétaro
Administración Municipal: 2018 -2021**

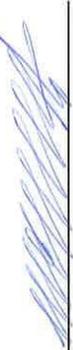
3	Talleres de paternidad responsable, para adolescentes, jóvenes y padres de familia	3	talleres	07/01/2020	14/12/2020	Las Peñas, El Tepe, Rancho Bella Vista	600	SMDIF/MJUUVQ	Secretaría de Salud/ Departamento de Salud Reproductiva
---	--	---	----------	------------	------------	--	-----	--------------	--

Presidente del Comité Municipal de Salud



Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud



Dra. Martha Elvia Mariza Patiño Aboytes

**Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud
Municipio de Querétaro
Administración Municipal: 2018 -2021**

Proyecto 5 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud
Nombre del proyecto: Porque tu Mascota También es Familia.

Tema: Contaminación Ambiental

Subtema: Sin subtema

Prioridad a atender: Perros en situación de Calle

Objetivo: Desarrollar competencias para la salud en la población, mediante diferentes actividades educativas para fomentar el cuidado y manejo adecuado de los perros y así evitar enfermedades asociadas con la contaminación ambiental, durante la administración municipal 2018-2021

Fecha de inicio: 08/01/2020 **Fecha de término:** 11/12/2020

No.	Nombre de actividad/ Prioridad a atender	Meta	Unidad de Medida	Fecha de	Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (Institución /área)	Participantes (Institución /área)
1	Talleres de dueño responsable	100	Talleres	08/01/2020	España, San Pablo, Bolaños, Desarrollo San Pablo, Menchaca, San Francisco, Hércules, La Gotera, Pueblo Jurica, Loma Bonita, Satélite	10 00	Dirección de Protección, Cuidado y Control Animal/ Unidad de Control Animal, Unidad de Protección Animal y Unidad de Cuidado Animal	Presidencia Municipal/ Servicios Públicos Municipales
2	Campañas de adopción responsable de mascotas	3	Campañas (adopción de perros y gatos en las localidades que se indican)	08/01/2020	Centro Histórico, Cerro Colorado, Lomas de Casa Blanca, Hércules, Jurica, Desarrollo San Pablo, Carrillo Puerto	20 000	Dirección de Protección, Cuidado y Control Animal/ Unidad de Control Animal, Unidad de Protección Animal y Unidad de Cuidado Animal	Presidencia Municipal/ Servicios Públicos Municipales

0

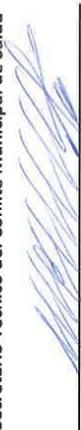
**Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud
Municipio de Querétaro
Administración Municipal: 2018 -2021**

3	Jornadas de esterilización y vacunación antirrábica	250	Jornadas	08/01/2020	11/12/2020	Centro Histórico, Cerrito Colorado, Lomas de Casa Blanca, Hércules, Jurica, Desarrollo San Pablo, Camillo Puerto	3 000	Dirección de Protección, Cuidado y Control Animal/ Unidad de Control Animal, Unidad de Protección Animal y Unidad de Cuidado Animal	Presidencia Municipal/ Servicios Públicos Municipales
4	Entrenamientos caninos (can-confiable)	100	entrenamientos	08/01/2020	06/11/2020	Parque Alcañores sección sur y Colonia Carretas	1000	Dirección de Protección, Cuidado y Control Animal/ Unidad de Control Animal, Unidad de Protección Animal y Unidad de Cuidado Animal	Presidencia Municipal/ Servicios Públicos Municipales
5	Eventos de integración y convivencia con las mascotas	4	eventos	08/01/2020	04/12/2020	Centro Histórico, Cerrito Colorado, Lomas de Casa Blanca, Hércules, Jurica, Desarrollo San Pablo, Camillo Puerto	3000	Dirección de Protección, Cuidado y Control Animal/ Unidad de Control Animal, Unidad de Protección Animal y Unidad de Cuidado Animal	Presidencia Municipal/ Servicios Públicos Municipales

Presidente del Comité Municipal de Salud


Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud


Dra. Martha Elvia Mariza Patiño Aboytes

que este programa de trabajo municipal de promoción de la salud, se alinea en ese sentido con una estrategia más amplia a nivel estatal y también derivado de la última reunión que sostuvimos y que estuvo presente personal de la Secretaría de Salud Federal. Esta red de municipios por la salud que integran los 18 municipios de nuestra entidad, nos corresponde presidir, y son justamente estos 5 proyectos los que integran el programa que atienden los objetivos y estrategias identificadas por el Comité Municipal de Salud, Familias sin Violencia, Valorar tu vida, Prevenir para Vivir Sanos, Sexualidad Sana, Adolescencia Sana y Porque mis Mascotas también son Familia, son los nombres de estos 5 proyectos. El programa atiende así la multidimensionalidad del fenómeno en toda su complejidad y lo hace también desde una perspectiva integral que considera principios y valores centrales para las y los queretanos, el más importante de ellos; la familia. Con la participación en este programa implica un sólido esfuerzo interinstitucional, de coordinación y colaboración, entre distintas instancias, como el sistema municipal DIF, como la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, el Instituto Municipal de la Familia, el Instituto Municipal de la Juventud, Protección Civil Municipal, el Instituto del Deporte y la Recreación, Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Protección, Cuidado y Control Animal, y por supuesto hacemos un llamado para que todos nos sumemos a este grane esfuerzo en donde nos estamos también alineando con el gobierno federal para que las políticas de salud y que nos dejaron un mensaje en esa reunión a todos los municipios que estábamos presentes. La prevención es la parte más importante de la política de salud, la política de salud tiene que ser justamente la de mantener la salud y no querer llevar a cabo una política de salud atendiendo la enfermedad. Por lo mismo invitamos a todo este Cuerpo de Colegiado a que podamos participar a sumarnos en esta gran estrategia, a que sumemos esfuerzos y nos coordinemos con el gobierno federal, con el gobierno del estado y seamos ejemplo para que con los 18 municipios podamos construir un Querétaro más sano. Es cuanto."--

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día. **TERCER PUNTO, INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO**

URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 8, Acuerdo por el que se autoriza el Cambio de Uso de Suelo a uso Habitacional con Densidad de Población de 200 hab./ha. y Servicios, así como la Modificación a la Normatividad por Zonificación respecto del Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) y Altura Máxima Permitida, para el lote 2, de la manzana 7, Ubicado en Rancho Largo, identificado con la clave catastral 14 03 085 01 015 002, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Cedió el uso de la voz al Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ: "Muchas gracias señor Secretario. De nueva cuenta muy buenas noches a todos, no acostumbro a abundar mucho en el tema en el sentido de mis votos que tienen que ver con desarrollo urbano, en particular con los cambios de uso de suelo, me permití aquí hacer una acotación a mi voto que será negativo porque tiene que ver con lo que nos han reiterado, una y otra y otra vez, no solamente las autoridades sino también historiadores, analistas, politólogos de que México es un país corrupto por su cultura. Hay un libro de reciente publicación de Héctor Aguilar Camín, Nocturno por la Democracia Mexicana, que inicia con una frase de Platón, "Las leyes se escriben en la arena y las costumbres en el granito", esto es que es más poderosa una costumbre que una ley, porque hago alusión a este autor y bueno a este filósofo griego que por cierto trascendió más que por haber escrito por lo que sus alumnos decían de él. Yo no estoy de acuerdo en que la corrupción sea algo intrínseco en nuestros genes, lo dijo un Presidente hace no mucho tiempo y hoy estamos viendo día con día el actuar de diferentes autoridades de gobierno, diferentes autoridades públicas, que parecen en insistirnos de que somos un país y una cultura corrupta. Esto lo traigo a colación lo decía a ustedes para fortalecer el sentido de mi voto, va a ser en contra porque resulta que quién hoy pide que se le haga este cambio de uso de suelo, en primera instancia construyó, sin haber tenido el permiso, sin haber tenido la ley de su lado, construyó, hizo ahí en Rancho Largo, es una comunidad abandonada Presidente, usted la conoce bien esta comunidad, que inclusive ni siquiera hemos podido entrar a darles servicios porque no está reconocido en el Ayuntamiento como un asentamiento legal, si se me permite esa

expresión y entonces por esa razón, yo inclusive hasta diría que se le sanciones, que se le prohíba porque no podemos permitir que la costumbre se haga ley, y que no sea al contrario. Hoy podía hablar muchísimo más de este tema, ha sido una semana difícil para este Ayuntamiento desde diferentes frentes, yo solamente le pido Presidente que mantengamos la esencia de la Ley y que luchemos contra ese paradigma que nos ha salpicado a todos los mexicanos, de que llevamos en la sangre, llevamos en los genes, la corrupción y que no podemos sacarnos ese lastre. Es todo cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: No habiendo alguna otra consideración lo sometió a votación. Dando cuenta de 12 votos a favor y 3 votos en contra, por lo que se aprueba por **mayoría de votos** presentes de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo antes mencionado. Quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O

PRIMERO. SE AUTORIZA el Cambio de Uso de Suelo a uso Habitacional con Densidad de Población de 200 hab./ha. y Servicios, así como la Modificación a la Normatividad por Zonificación respecto del Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) y Altura Máxima Permitida, para el lote 2, de la manzana 7, Ubicado en Rancho Largo, identificado con la clave catastral 14 03 085 01 015 002, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, de conformidad con la opinión técnica citada en el Considerando 6 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, con cargo al interesado; quien deberá remitir una copia certificada del mismo debidamente inscrito, a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo, lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

TERCERO. El propietario del predio deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones impuestas dentro de la opinión técnica citada en Considerando 6 del presente Acuerdo, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento, constancia de cada uno de los cumplimientos. En el entendido de que previo al cumplimiento de éste Resolutivo, el presente instrumento deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.

CUARTO. Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la emisión de la liquidación correspondiente al pago de derechos generados y

determinados por la presente autorización, de conformidad con el oficio DI/2019/471, de fecha 28 de enero de 2019, suscrito por la Dirección de Ingresos, el cual señala que el área responsable de la cuantificación y determinación de los conceptos autorizados, así como la emisión de la liquidación o pase de caja correspondiente, es dicha dependencia; mismo que deberá de cubrir ante la Secretaría de Finanzas en un plazo que no exceda de 20 días hábiles a partir de su notificación y presentar el cumplimiento de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37, de la Ley ya referida.

QUINTO. Se instruye al promotor del acto administrativo con la finalidad de determinar la recaudación del impuesto, para que una vez notificado y sabedor de dicho acuerdo de cabildo a través de cédula correspondiente y en un plazo no mayor a 30 días, remita el valor comercial para fines hacendarios, mediante un avalúo elaborado por perito valuador con registro ante la Secretaría de Gobierno, para que la Dirección Municipal de Catastro determine el incremento del valor de bienes inmuebles, dependencia encargada con atribuciones de valuación inmobiliaria, documento que tendrá que remitir en original a la Dependencia antes citada y copia simple a la Secretaría del Ayuntamiento. Plazo improrrogable y determinante para llevar a cabo la revocación del acuerdo.

SEXTO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento de revocación del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al propietario del predio, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, de a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo

Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección de Catastro, Unidad Municipal de Protección Civil, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui y al C. Ernesto Medina Farías."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día. **FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 9, Acuerdo por el que se Autoriza la Modificación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de noviembre del año 2019, en el punto 3, apartado III, inciso 13 del Orden del Día.**

Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 12 votos a favor y 3 votos en contra por lo que se aprueba por **mayoría de votos** presentes de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo antes mencionado. Quedando en los siguientes términos:

"A C U E R D O:

PRIMERO. SE AUTORIZA la Modificación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de noviembre del año 2019, en el punto 3, apartado III, inciso 13 del Orden del Día, de conformidad con el Considerando 7 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, con cargo a la interesada; quien deberá remitir una copia certificada del mismo debidamente inscrito, a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo, lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

TERCERO. La propietaria del predio deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el "Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo a Comercial y de Servicios, para el predio identificado como Parcela 148 Z-4 P 1/1, del Ejido Buenavista, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.", aprobado en la Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el 12 de noviembre del año 2019, a excepción de las modificadas por el presente instrumento, específicamente el pago de derechos por el cambio de uso de suelo autorizado; así como debe dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento, constancia de cada uno de los cumplimientos. En el entendido de que previo al cumplimiento, el presente instrumento deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.

CUARTO. Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la emisión de la liquidación correspondiente al pago de derechos generados y determinados de la fracción 2 con superficie de 3,185.85 m², de conformidad con el oficio DI/2019/471, de fecha 28 de enero de 2019, suscrito por la Dirección de Ingresos, el cual señala que el área responsable de la cuantificación y determinación de los conceptos autorizados, así como la emisión de la liquidación o pase de caja correspondiente, es dicha dependencia; mismo que deberá de cubrir ante la Secretaría de Finanzas en un plazo que no exceda de 20 días hábiles a partir de su notificación y presentar el cumplimiento de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37, de la Ley ya referida.

QUINTO. Se instruye al promotor del acto administrativo con la finalidad de determinar la recaudación del impuesto, para que una vez notificado y sabedor de dicho acuerdo de cabildo a través de cédula correspondiente y en un plazo no mayor a 30 días, remita el valor comercial para fines hacendarios, mediante un avalúo elaborado por perito valuador con registro ante la Secretaría de Gobierno, para que la Dirección Municipal de Catastro determine el incremento del valor de bienes inmuebles, dependencia encargada con atribuciones de valuación inmobiliaria, documento que tendrá que remitir en original a la Dependencia antes citada y copia simple a la Secretaría del Ayuntamiento. Plazo improrrogable y determinante para llevar a cabo la revocación del acuerdo.

SEXTO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento de revocación del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al propietario del predio, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, de a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección de Catastro, Unidad Municipal de Protección Civil, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui y notifique a la C. Rosa Isela Rangel Salazar."----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a clausurar esa Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo se ***clausuró y levantó*** la misma, siendo las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 14 de enero de 2020 dos mil veinte. Buenas tardes y muchas gracias a todos.-----

**MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ
RODRÍGUEZ
REGIDORA**

**LIC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA
REGIDORA**

LIC. CLAUDIO SINECIO FLORES
REGIDOR

LIC. MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ
REGIDORA

C. CLAUDIA KARINA VARELA NÁJAR
REGIDORA

C. PÁNFILA ROSAS MONTERO
REGIDORA

LIC. LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ
REGIDOR

LIC. JUAN CARLOS BRIZ CABRERA
REGIDOR

LIC. JUANITA ELÍAS SOLÍS
REGIDORA

LIC. HÉCTOR JULIO GARCÍA CONTRERAS
REGIDOR

C. JOSÉ FRANCISCO RAMOS RIVERA
REGIDOR

LIC. IVONNE OLASCOAGA CORREA
REGIDORA

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

-----DOY FE-----